



# Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana

Comité de Compras y Contrataciones  
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

## ACTA DE APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA BIENES

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, mediante REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. TREINTA (30), celebrada el día diecisiete (17) del mes de abril del año dos mil veinte (2020), siendo las 10:00 a.m. hora de la mañana en el Salón del Consejo Directivo, con la asistencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la EGEHID, señores: Ing. Diego Confesor Lassis, Director de Mantenimiento y Rehabilitación de Obras Civiles y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, en su condición de representante del Ing. Demetrio Lluberés Vizcaíno, Administrador de la EGEHID; Ing. Víctor P. Guzmán Feliz, Director de Planificación; Licda. Selenia Yakelin Roa, Directora de Servicios Financieros; Licda. Blasina De León, Sub – Directora Jurídica en representación de la Licda. Mary E. Sánchez Suzaña, Directora Jurídica; Lic. Roberto Francisco Monclús, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información; para tratar lo siguiente:

**ÚNICO:** Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas de Bienes para la Adquisición raciones alimenticias para ser distribuidas en zonas aledañas a las Centrales Hidroeléctricas de la EGEHID, Pandemia Covid-19.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 del seis (06) de diciembre de 2006 y el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

**VISTO:** El artículo 15, numeral 2 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, dispone que: "Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo..... 2) La aprobación de los pliegos de condiciones".

**VISTO:** El artículo 70 del Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de 2012, contentiva del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones, establece que: **Pliego de Condiciones.** "La Entidad Contratante deberá usar los modelos estándar del Pliego de Condiciones emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que es el Órgano Rector del Sistema".

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas de Bienes para la Adquisición raciones alimenticias para ser distribuidas en zonas aledañas a las Centrales Hidroeléctricas de la EGEHID, Pandemia Covid-19.

**ESTE COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA EMPRESA DE GENERACIÓN HIDROELÉCTRICA DOMINICANA (EGEHID), dentro de las facultades conferidas por el artículo 36 del Reglamento de Aplicación mediante Decreto No. 543-12, determinó lo siguiente:**

**Líder en Energía Limpia**

Av. Rómulo Betancourt No. 303, Santo Domingo, D.N., República Dominicana  
Teléfonos: (809) 533-2403 – (809) 533-3387 – Fax (809) 533-5341  
RNC 4-30-06085-2 – www.hidroelectrica.gov.do



## RESUELVE

**PRIMERO:** APROBAR el Pliego de Condiciones Específicas de Bienes para la Adquisición raciones alimenticias para ser distribuidas en zonas aledañas a las Centrales Hidroeléctricas de la EGEHID, Pandemia Covid-19, en virtud de lo estipulado en los artículos 15, numeral 2 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y 70 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12.

**SEGUNDO:** ORDENAR la publicación del Concurso por Comparación de Precios en los portales de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA EGEHID

**Ing. Víctor Guzmán**  
Director de Planificación

**Ing. Diego Confesor Lassis**  
Director de Mantenimiento y Rehabilitación de Obras Civiles



**Licda. Blasina De León**  
En representación de la  
**Licda. Mary Sánchez**  
Directora Jurídica

**Lic. Selenia Yakelin Roa**  
Directora de Servicios Financieros

**Lic. Roberto Francisco Monclús**  
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información